



Ayuntamiento de Huétor Vega

DECRETO DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE AMPLÍAN LAS MEDIDAS EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA CON MOTIVO DE LA SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-2019

Con fecha 13 de marzo de 2020 se resuelve por el Sr. Alcalde, dada la pandemia del coronavirus COVID-2019 la adopción de una serie de medidas extraordinarias y de carácter temporal que afectan a actividades y servicios públicos, tales como,

Suspender por un plazo de 14 días sin perjuicio de las prórrogas que se acuerden de manera sucesiva las actividades que se realicen en los siguientes centros públicos locales:

- Escuela municipal de Música y Danza
- Escuelas Deportivas
- Talleres Municipales
- Hogar del Pensionista
- Biblioteca Municipal
- Educación de Adultos
- Centro Guadalinfo
- Casa de la Juventud
- Museo del Vino
- Instalaciones Deportivas (Pabellón "La Libertad", Polideportivo "Las Viñas", Piscina Municipal)
- Cualquier otra actividad de carácter formativo, docente, comercial, lúdico... que suponga la concentración de personas en dependencias y vías públicas.

Al amparo de las competencias en materia de función pública y organización del personal, así como en materia de Salud Pública se adoptan de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 51 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, las siguientes medidas:

PRIMERO.- Suspender, dada la suspensión de las clases en los centros dependientes de la Junta de Andalucía, **por un plazo de 13 días** sin perjuicio de las prórrogas que se acuerden de manera sucesiva las **actividades que se realicen** en los siguientes centros públicos locales:

- La Escuela de Educación Infantil " Mirador de la Vega"
- Los Parques Infantiles

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor desde las **00 horas del día 14 de marzo de 2020**.

TERCERO.- Dar difusión del presente acuerdo a la ciudadanía de Huétor Vega mediante los medios de difusión habituales y dando traslado del mismo a las empresas contratistas afectadas de este Ayuntamiento, a los centros públicos locales afectados por estas medidas cautelares y municipales y demás interesados.

EL ALCALDE-PRESIDENTE (Según Decreto n.º 266/2020 de fecha 13 de marzo)
Fdo.: Don Jose Manuel Prieto Alonso
(Resolución firmada en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento)

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: D^a Ascensión Rancaño Gila
(Tomo razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento a efectos de transcripción en el libro oficial de resoluciones)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

